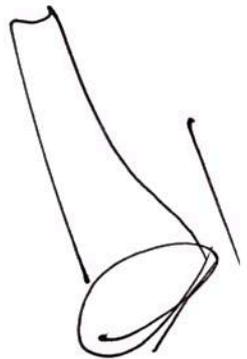


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. **Identificación del Documento:** Versión pública de la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA). Trámite SEMARNAT-08-011. Con número de **Bitácora:** **13/LR-0020/05/17** y con número de **Oficio:** **133.02.04.067.2017.**
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono, correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 1 – 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del Titular:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión Pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de Octubre de 2017. Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

Número de oficio 133.02.04.067.2017
Pachuca, Hidalgo, julio 07 del 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

172063

**CALLE JAIME NUNO, S/N. 2, COL. BARRIO DE JESUS,
MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO. C.P. 42300**

PRESENTE

En relación a su solicitud ingresada con número de bitácora 13/LR-0020/05/17 de fecha 03 de mayo de 2017, recibida en el espacio de contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en la misma fecha, mediante el cual realiza la solicitud de Registro de un Predio e Instalación de Manejo de Vida Silvestre (PIMVS), denominado “**ALBEMA CAMEL RIDES**”, con pretendida ubicación en Av. Insurgentes, Oriente No. 56, Comunidad de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos naturales, 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 78, 78 Bis, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42, 50, 105 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal incorpora al Padrón de “Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), al siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	EJEMPLARES ALBERGADOS	PROPIETARIO Y RESPONSABLE TÉCNICO
“ ALBEMA CAMEL RIDES ”	SEMARNAT- PIMVS-IN- 002-HGO/17	Av. Insurgentes, Oriente No. 56 Comunidad Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.	2 ejemplares machos <i>Camelus dromedarius</i> (Dromedario) aretes 056*591*592 y 056*586*017	

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de **exhibición y recreación** con ejemplares de la especie *Camelus dromedarius*, (dromedario); para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad pertinentes que garanticen en todo momento la integridad física de las personas, así como las medidas que garanticen el trato digno y respetuoso durante su confinamiento, manejo, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento responsable a los animales.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.067.2017
Pachuca, Hidalgo, julio 07 del 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

172063

También, esta Delegación Federal ha realizado el análisis del plan de manejo presentado, concluyendo que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 de su Reglamento, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio, queda aprobado para realizar actividades de **exhibición y recreación** con ejemplares de la especie *Camelus dromedarius* (dromedario).

No omito comentarle que los responsables de los predios en los que se maneja la vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

Así mismo, le comunico que no deberá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino, esto de conformidad con el artículo 40 fracción IX del Reglamento interior de la SEMARNAT.

La presente incorporación, no lo eximen del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Deberá de entregar ante esta Secretaría un informe anual de actividades del PIMVS, durante los meses de abril a junio de cada año.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012: EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO”.

C.c.p.- C. Rafael Pacchiano Alamán.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-Presente
Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.-
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente
ued.tramites@semarnat.gob.mx

AVP/AGA/BBB
13/LR-002/05/17
HGO/2017-0000456
13D3G-00848/1706